



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

318-23

05 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.238/23

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. AGUIRRE Salet María Eugenia , D.N.I. N° 45.261.778, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. AGUIRRE, registró preinscripción en la carrera de Nutrición de ésta Facultad, para el presente Período Lectivo, pudiendo cursar asignaturas del primer cuatrimestre y anuales correspondientes al primer año.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 63/23,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/23 del 18/04/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. AGUIRRE Salet María Eugenia , D.N.I. N° 45.261.778, alumna preinscripta de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, desde el 28 de febrero de 2.023 y por el término de sesenta (60) días.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa, remítase copia a la interesada, Comisión de Carrera de Nutrición, Docentes de las asignaturas de primer año de la Carrera de Nutrición y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa